

CONVOCATORIA

para la contratación de personal externo para la atención de policías del sistema de intervención temprana y bienestar de los policías

Sesión de preguntas y respuestas 22 de mayo del 2013 a las 11:00 am

- 1. ¿Como están programadas las fechas de las sesiones de los talleres?**
Se verifica la disponibilidad de las salas del ISSCUU para definir cuando se realizarán las sesiones.
- 2. ¿Se puede participar en varias modalidades?**
Si siempre y cuando se cumple con los requisitos de cada modalidad. Se deberá enviar propuesta económica para cada modalidad.
- 3. Para el puesto de maestra/o de yoga, Las sesiones de yoga son hacia dos grupos, ¿las puede impartir la misma persona o se contratarán a dos personas?**
Puede ser una misma persona para ambas modalidades, se deberá indicar en la propuesta técnica que envíen.
- 4. Para impartir las terapias ¿Se puede participar en la totalidad de horas presentadas en la convocatoria?**
No, una sola persona no podría participara para la totalidad de las 720 horas de consulta. Se espera que la persona tenga disponibilidad de horario de lunes a domingo en los horarios establecidos en la convocatoria, esto deberá indicarse en la propuesta técnica que nos hagan llegar.
- 5. ¿Dónde podemos descargar el cuestionario para terapeutas?**
Se encuentra disponible en las bases de la convocatoria:
<https://fiscosec.org/convocatoria-sistema-de-intervencion-temprana-y-bienestar-de-los-policias-2/>
- 6. Leí la convocatoria, si bien entiendo es un área de atención psicológica, clases de yoga, teatro y consejería en adicciones. Yo tengo experiencia en procesos de círculos de Paz, ¿se podría realizar dicha propuesta de trabajo, ya que en otros estados se ha trabajado los procesos de círculos de Paz, con personal de la policía?**
Los círculos de paz no están considerados dentro de la convocatoria, deberán apegarse a los requisitos de las bases.
- 7. En relación a las terapias, ¿nosotros tenemos que contar con el espacio o podrían llevarse a cabo en las instalaciones policiales?**

CONVOCATORIA

para la contratación de personal externo para la atención de policías del sistema de intervención temprana y bienestar de los policías

Las terapias deberán llevarse a cabo en consultorios externos, es decir no se pueden llevar a cabo en instalaciones de la DSPM.

8. ¿Pueden mandar por correo el cuestionario para terapeutas?

No, el cuestionario está disponible en el enlace donde están las bases de la convocatoria, agregamos el enlace: <https://ficosec.org/convocatoria-sistema-de-intervencion-temprana-y-bienestar-de-los-policias-2/>

9. ¿Se puede participar por todas las horas convocadas?

Para proporcionar terapias una persona no puede aplicar para la totalidad de las horas, toda vez que la cantidad de terapias está considerada para la contratación de varias personas.

Para los talleres solo se contratará una persona por temática.

10. ¿Se puede aplicar para las clases de yoga para los dos grupos?

Si, es posible aplicar para dar las clases a los dos grupos, es decir clases de yoga a cadetes y policías, su propuesta económica deberá incluir ambas modalidades.

11. ¿Un centro terapéutico puede participar en la convocatoria?

Únicamente pueden aplicar personas físicas, no podría participar una persona moral como un centro terapéutico, toda vez que se requiere revisar los perfiles de cada una de las personas que participarán.

12. ¿El pago es mensual?

Si, es mensual, pero hay que considerar que es por clase impartida o servicio prestado (terapia, taller) y será por honorarios.

Será necesario que las personas que apliquen tengan la posibilidad de emitir recibos por honorarios. No son contrataciones de empleados, ni asimilados a salarios.

13. ¿Qué documentos se deben enviar?

Toda la documentación enlistada en las bases de la convocatoria, deberán estar organizados en una carpeta zip, en formato pdf y nombrados como se indica en las bases.

CONVOCATORIA

para la contratación de personal externo para la atención de policías del sistema de intervención temprana y bienestar de los policías

14. ¿Para las clases de yoga, se requiere la cédula profesional?

Se requiere enviar el título y/o cédula del último grado de estudios, sin embargo, lo que lleva mayor ponderación son las certificaciones en yoga, los cuales serán documentos indispensables.

15. ¿Para pedir materiales, como tapetes de yoga, cubos de yoga, etc., como se maneja?

En el proyecto se tiene considerado un monto para materiales de yoga: tapetes y pelotas. En la propuesta deberán indicar si se requiere algún material adicional y se valorará la compra o bien se pedirá que se adapten al material disponible.